Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 30/2013

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 29 días del mes de mayo de 2013, siendo las 15:00 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LABORATORIOS"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución. **ID Nº 256121.**

Integrantes:

- **Prof. Ing. Néstor Barreto,** Evaluador Certificado por DNCP
- **Lic. Sandra Mieres**
- **Ing. Roberto Rojas**

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 27/2013 de fecha 16/05/2013.
2) Las ofertas presentadas por la siguiente empresa:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL EN G.
P.M. y A S.A.	17.864.000.-
SAN NICOLAS S.R.L.	37.026.400.-

CONSIDERANDO:

a) Que se ha prorrogado en dos oportunidades según las **Adenda de Prorroga Nº 1** de fecha 07/05/2013 **y la Adenda de Prorroga Nº 2** del 03/05/2013.

b) El **Dictamen de la UOC Nº 11/2013 de fecha 28/05/2013** donde la jefatura recomienda continuar el proceso de evaluación y adjudicación.

c) La **Resolución Nº 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "que dispone cantidad mínima de oferentes de acuerdo al Art. 34 inc. C de la ley de Contrataciones.

d) Lo que establece el **Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones**, y que la Máxima Autoridad Institucional asume la responsabilidad que el caso amerita, de modo a asegurar al Estado las mejores condiciones de Contratación en esta adjudicación y ante la imposibilidad de contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, y por la urgencia e importancia de los bienes objetos de adjudicación, este Comité considera necesario **proseguir** con el proceso de evaluación **con dos ofertas**, susceptible de ser analizada técnica, económica y legalmente.

e) La modalidad de adjudicación es por **ITEM** de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta de Invitación se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	P.M. y A S.A.	SAN NICOLAS S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjuntan en los Anexo 2 (Carta Oferta) firmado.	C	C
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w",ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4).	C	C
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	P.M. y A S.A.	SAN NICOLAS S.R.L.
1	Declaración jurada de menores, Resolución DNCP 941/10. (Anexo 5).	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C	C

Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 30/2013

6	Anexo 3 debidamente firmado.	C	C
7	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) o Constancia de no estar Inscripto vigente	C	C
8	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	C	C

Experiencia:

Ítem	Descripción	P.M. y A S.A.	SAN NICOLAS S.R.L.
1	Experiencia requerida de 3 (tres) años como mínimo.	C	C

Capacidad Financiera: No aplica

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

Especificaciones Técnicas: Se selecciona provisoriamente a las ofertas con los precio más bajo como las ofertas evaluadas como la más baja, las que serán evaluada en detalle, según el Dcto. 21909/03 en su art. 61 numeral 3 "Método de evaluación", se realiza el análisis detallado de las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación:

- Las empresas **P.M. y A S.A.** y **SAN NICOLAS S.R.L., CUMPLEN** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

Margen de preferencia del 20% (veinte por ciento): no se aplica.

No se realizo ajuste aritmético a la oferta presentada por la empresa.

CONCLUSIÓN:

3) **Es el parecer de este Comité:**

a) Recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LABORATORIOS,** a las empresas que han presentado las mejores propuestas económicas, y que cumplen con todos los criterios de evaluación descriptos en la Carta de Invitación y con las especificaciones técnicas del llamado:

- ✓ **"P.M. y A S.A.":** los ítems 1, 2, 3, 4, 6,7 y 8 por un monto total de **G. 12.804.000.- (Guaraníes Doce Millones Ochocientos Cuatro Mil) IVA Incluido.**----------
- ✓ **"SAN NICOLAS S.R.L":** los ítems 9, 10, 11 y 12 por un monto total de **G. 5.056.400.- (Guaraníes Cinco Millones Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.**----------

b) Declarar Desierto, el Ítem del llamado por no contar con ninguna oferta, que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN
5	Adhesivo epoxi componentes A y B

Terminado el acto a las 16:05 hs; se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Prof. Ing. Néstor Barreto

Lic. Sandra Mieres

Ing. Roberto Rojas

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN UOC Nº 11/2013

CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LABORATORIOS"

C.U., San Lorenzo, 28 de mayo de 2013

Señor Decano:

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Lic. Verónica Paola Valdovinos, en atención al Llamado correspondiente a **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2013** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LABORATORIOS". ID 256121.**

Visto

- Lo dispuesto en la ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, en su art. 34 inciso c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas...., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan...., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...."*

- Lo dispuesto en la ***Resolución Nº 100/06,*** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su artículo 2,

- Lo dispuesto por la **Resolución Nº 805/09**, de fecha 22/05/2009, por la cual se "*Determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de aperturas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación*".

- El Acta de Prorroga del 07/05/2013, la Addenda Nº 1 de fecha 07/05/2013, de comunicación de Prorroga de apertura para el día 16/05/2013.

- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 27/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, en el que consta la presentación de 2 (dos) ofertas: **P.M. y A. S.A.** y **SAN NICOLAS S.R.L.**

Considerando

- Que, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin que pudieran completarse en ninguna de las convocatorias.
- La necesitad de los mismos para realizar los trabajos de investigación en los laboratorios de la FIUNA.

Recomienda

- Realizar el proceso de evaluación y la adjudicación del llamado correspondiente, en base al análisis y evaluación de la oferta presentada, que cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción y cotización, además de los requisitos de documentación sustancial correspondientes, amparada en las consideraciones legales vigentes.

Salvo mejor parecer, es el Dictamen de la UOC.

Lic. Verónica Paola Valdovinos
Directora de la UOC

Teléfonos y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: uoc@ing.una.py